

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 5
			Aprobación: 05/05/2021

Medellín, 21/07/2022



Para: ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO	Dependencia: EQUIPO METODOLÓGICO
De: MAURICIO PINZÓN BOTERO	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Me permito comunicar que usted ha sido designado supervisor de los siguientes Contratos:

CONTRATO N° 471 DE 2022			
CONTRATISTA: DIANA MARCELA URÁN SALAZAR		C.C. N°: 43113989	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MONITOR PARA APOYAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO-TÁCTICA, TEÓRICA Y CONDICIONAL DE LOS ATLETAS DEL EQUIPO FEMENINO DE LA LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA EN LA MODALIDAD CLAVADOS.			
VALOR: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$9.839.197).			
PLAZO: CUATRO (4) MESES Y 11 DÍAS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.			
LINK	DEL	SECOP	II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19533242&isFromPublicArea=True&isModal=False			

CONTRATO N° 472 DE 2022			
CONTRATISTA: JUAN GUILLERMO URÁN SALAZAR		C.C. N°: 98700469	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MONITOR PARA APOYAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO-TÁCTICA, TEÓRICA Y CONDICIONAL DE LOS ATLETAS DEL EQUIPO MASCULINO DE LA LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA EN LA MODALIDAD CLAVADOS.			
VALOR: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$9.839.197).			
PLAZO: CUATRO (4) MESES Y 11 DÍAS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.			
LINK	DEL	SECOP	II:



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	F-CA-48	Versión 5
			Aprobación: 05/05/2021

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19533242&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Le corresponde como supervisor vigilar el cumplimiento del contrato/convenio de acuerdo con el objeto pactado, desarrollar las funciones y asumir las responsabilidades que son inherentes a la actividad de la supervisión, definidas en inc. 2° del artículo 12 y 14 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, art. 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, y el procedimiento interno de supervisión P-PC-02

Para el desarrollo las funciones de supervisión, se le recomienda consultar en la Intranet en el siguiente link el Manual de Supervisión e Interventoría adoptada por la entidad:

<https://indeportesantioquia.sharepoint.com/sites/SGC2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=a2f1d042%2Daf6e%2D4186%2Ddbd4e%2Dc44ba5e39a84&id=%2Fsites%2FSGC2%2FDocumentos%20compartidos%2FJ%5FContratacion%5Fy%5FAdquisiciones%2F9%5FManual%5Fde%5FSupervision>

Se advierte, que si en la ejecución del Contrato/Convenio le sobreviniese alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, deberá informar de inmediato una vez conocida la circunstancia generadora de la incompatibilidad o inhabilidad, según se trate; lo anterior, a fin de proceder de conformidad con lo previsto en el Artículo 9° de la precitada Ley.

Se le informa que la carpeta correspondiente al Contrato/Convenio en mención, se encuentra en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad a su disposición, para el ejercicio de la labor designada en la presente comunicación.



MAURICIO PINZÓN BOTERO
SUBGERENTE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS



CO-SCS133-1

Indeportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co